



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LINA MARÍA FRANCO TRUJILLO en contra de EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., se requiere a la parte demandante para que surta la notificación al correo institucional dispuesto por la demandada en el certificado de existencia y representación legal, esto es, notificacionesjudiciales@suramericana.com.co.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

Firmado Por:

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 059, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de ABRIL de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

05001 41 05 004 2021 00081 00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5673f4aa8e63d16069a409219d630afecc58af6289d2c299168533
cfc1b81a4b**

Documento generado en 09/04/2021 03:56:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**